

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PROCESO DE RECURSOS E
INFRAESTRUCTURA-PROCEDIMIENTO GESTIÓN
PRESUPUESTAL Y TESORERIA**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Técnico Operativo

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, ABRIL DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<i>INTRODUCCIÓN.....</i>	<i>5</i>
<i>1. OBJETIVOS.....</i>	<i>6</i>
<i>1.1 OBJETIVO GENERAL</i>	<i>6</i>
<i>1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	<i>6</i>
<i>2. ALCANCE</i>	<i>7</i>
<i>3. ASPECTOS QUE SE EVALUARON.....</i>	<i>8</i>
<i>3.1 GESTIÓN FINANCIERA</i>	<i>8</i>
<i>3.1.1 ACTIVO TOTAL</i>	<i>9</i>
<i>3.1.2 PASIVO TOTAL.....</i>	<i>15</i>
<i>3.1.3 PATRIMONIO</i>	<i>15</i>
<i>3.1.4 CUENTAS DE ORDEN</i>	<i>15</i>
<i>3.2 PRESUPUESTO.....</i>	<i>12</i>
<i>3.2.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS</i>	<i>14</i>
<i>3.2.2 TRASLADOS ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES.....</i>	<i>15</i>
<i>3.2.3 EJECUCIÓN DE GASTOS.....</i>	<i>15</i>
<i>3.2.4 CIERRE PRESUPUESTAL</i>	<i>17</i>
<i>3.2.5 RESERVAS DE APROPIACIÓN EXCEPCIONALES.....</i>	<i>18</i>
<i>3.3 TESORERÍA</i>	<i>18</i>
<i>3.3.1 ELABORACIÓN Y PROYECCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)</i>	<i>19</i>
<i>3.3.2 EJECUCIÓN DEL PAC.....</i>	<i>19</i>

3.3.3 GESTIÓN DE COBRO.....	19
3.3.4 CIERRE DE TESORERÍA.....	25
3.4 INDICADORES.....	26
3.5 RIESGOS	26
3.6 MÓDULO DE MMEJORAMIENTO–NOTAS DE MEJORA.....	27
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
4.1 OBSERVACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	29
4.2 OBSERVACIONES PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO.....	29
4.3 OBSERVACIONES PROCEDIMIENTO DE TESORERÍA.....	30
5. RECOMENDACIONES.....	32
5.1 CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS.....	32
5.2 CONTRALORÍA AUXILIAR DE TALENTO HUMANO.....	32

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Comparativo Balance 2017- 2016.....	8
Cuadro 2. Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.....	11
Cuadro 3. Reducción Presupuesto vigencia 2017.....	13
Cuadro 4. Transferencias Municipio de Medellín vigencia 2017.....	14
Cuadro 5. Traslados entre rubros autorizados en la vigencia 2017.....	15
Cuadro 6. Ejecución presupuestal vigencia 2017.....	15
Cuadro 7. Cierre presupuestal vigencia 2017.....	17
Cuadro 8. Conciliación Cierre Financiero 2017.....	17
Cuadro 9. Informe de Nómina -Reporte incapacidades 2017.....	20
Cuadro 10. Concepto 29 -Incapacidad prorrogada vigencia 2017.....	21
Cuadro 11. Frecuencia de incapacidades hasta 2 días por funcionario.....	22
Cuadro 12. Concepto 31 –Incapacidad hasta 90 días vigencia 2017.....	22
Cuadro 13. Concepto 33 –ATEP vigencia 2017.....	23
Cuadro 14. Incapacidades pagadas en la vigencia 2017.....	24
Cuadro 15. Situación de Tesorería.....	25
Cuadro 16. Indicador de Gestión de Presupuesto.....	26

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho a la información pública, y del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, que señala la evaluación y seguimiento como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno, la Oficina Asesora de Control interno de la Contraloría General de Medellín presenta los resultados de la evaluación independiente al proceso de Recursos e Infraestructura - Procedimiento Gestión Presupuestal y Tesorería con corte a diciembre 31 de 2017.

El presente informe contiene el análisis y la verificación del cumplimiento de los procedimientos Presupuesto y Tesorería, documentos de apoyo, manuales e instructivos, así como la normativa vigente.

La evaluación se desarrolló con los funcionarios competentes de la dependencia responsable del proceso, lo que permitió la obtención de una información confiable, y se recurrió a los informes que genera esta Contraloría Auxiliar y a la toma de evidencias desde los aplicativos SEVEN y KACTUS.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar los movimientos relacionados con los procedimientos Presupuesto y Tesorería del Proceso Gestión Financiera, lo mismo que la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública durante la vigencia 2017.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar que los Procedimiento Presupuesto y Tesorería, los Documentos de Apoyo Gestión Financiera, y las Políticas y Prácticas Contables de la entidad, den cumplimiento a la normativa vigente.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los principios presupuestales prescritos en la normativa vigente.
- ✓ Verificar el comportamiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, con respecto al PAC (Programa Anual de Caja).
- ✓ Verificar la generación, tanto de la información, como del documento idóneo, que emite la Contraloría Auxiliar de Talento Humano relacionada con las incapacidades que generan cobro, para ser remitida a la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros para gestionar el pago por parte de las EPS y ARL.
- ✓ Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, así como la verificación de los controles establecidos para mitigar los riesgos del procedimiento.

2. ALCANCE

La Evaluación Independiente al Proceso de Recursos e Infraestructura – Procedimiento Gestión Presupuestal y Tesorería incluye el período correspondiente a la vigencia 2017

3. ASPECTOS QUE SE EVALUARON

De acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, la producción de información financiera de toda entidad pública requiere de un proceso dinámico y continuo de generación de información confiable, relevante y comprensible dándole aplicación a la normativa vigente; por lo anterior, la entidad debe dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación a través del proceso Gestión Financiera, el cual está conformado por los procedimientos: Contabilidad, Presupuesto y el de Tesorería.

3.1 GESTIÓN FINANCIERA

La Contraloría General de Medellín elaboró el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y el Estado de Cambios en el Patrimonio, a nivel de grupo y cuenta en miles de pesos, de conformidad con la estructuración definida en el Régimen de Contabilidad Pública.

El Balance General de la vigencia 2016-2017 se elaboró en forma comparativa como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Comparativo Balance 2017-2016 (Cifras en pesos)

Clases y Cuentas	2017	2016	Variación	
ACTIVO				
Corriente	11.652.864.737	9.864.558.008	1.788.306.729	0,18
Efectivo	2.511.784.955	1.539.127.700	972.657.255	0,63
Deudores	9.141.079.782	8.267.669.251	873.410.531	0,11
Otros activos	0	57.761.057	-57.761.057	-1,00
No corriente	23.316.093.000	23.347.833.354	-31.740.354	0,00
Deudores	8.308.862.228	8.509.811.711	-200.949.483	-0,02
Propiedades, planta y equipo	6.097.805.386	6.334.540.638	-236.735.252	-0,04
Otros activos	8.909.425.386	8.503.481.005	405.944.381	0,05
TOTAL ACTIVO	34.968.957.737	33.212.391.362	1.756.566.375	0,05
PASIVO				
Corriente	3.513.934.864	3.039.379.788	474.555.076	0,16
Cuentas por pagar	220.551.883	206.957.820	13.594.063	0,07
Obligaciones laborales	3.127.074.411	2.781.090.942	345.983.469	0,12
Pasivos estimados	0	0	0	-
Otros pasivos	166.308.570	51.331.026	114.977.544	2,24
No corriente	4.139.322.924	3.942.232.666	197.090.258	0,05
Cuentas por pagar	0	0	0	-
Obligaciones laborales	4.139.322.924	3.942.232.666	197.090.258	0,05
TOTAL PASIVO	7.653.257.788	6.981.612.454	671.645.334	0,10
PATRIMONIO				
Hacienda Pública	27.315.699.948	26.230.778.908	1.084.921.040	0,04
TOTAL PATRIMONIO	27.315.699.948	26.230.778.908	1.084.921.040	0,04
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	34.968.957.737	33.212.391.362	1.756.566.375	0,05

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

En el cuadro anterior se verificaron las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. A diciembre 31 de 2017, la estructura financiera de la entidad presentó Activos totales por \$34.968.957.737; Pasivos totales por \$7.653.257.788; y Patrimonio por \$27.315.699.948.

3.1.1 ACTIVO TOTAL: pasó de \$33.212.391.362 en el 2016 a \$34.968.957.737 en el 2017, presentando aumento de \$1.756.566.375, que equivale a un 5%.

El total del activo está conformado por:

Activo corriente con un saldo de \$11.652.864.737. Presentó un incremento de \$1.788.306.729, equivalente al 18% con respecto a la vigencia anterior. Este rubro está conformado por la cuenta Efectivo, que presentó un incremento en \$972.657.255, equivalente al 63%, conformada a su vez, por tres cuentas bancarias: dos de ahorros y una corriente, donde al cierre de la vigencia presentaron un saldo de \$2.511.785; y la cuenta Deudores por \$873.410.531, cuyo incremento equivale al 10%, debido al incremento de préstamos de vivienda a corto plazo, préstamos de calamidad y la recuperación de incapacidades; y por la cuenta Otros Activos que presentó una disminución de -\$57.761.057, equivalente al 100%, debido a los ajustes realizados en la cuenta 1905 Bienes y Servicios, pagados por anticipado a la cuenta 5211 gastos mantenimientos y gastos seguros, con ocasión de la depuración para la conversión de saldos al nuevo marco normativo.

Es de anotar, que con la cuenta Deudores “recursos entregados en administración”, la entidad suscribió el contrato No. 109 de 2016 con la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., con una duración de cuarenta y ocho (48) meses, para la administración de los recursos que la Contraloría tiene para el pago de las cesantías de los servidores públicos que se encuentran bajo el régimen tradicional de retroactividad, la cual tuvo una variación de \$329.130, con respecto a la vigencia anterior, producto de los rendimientos y capitalizaciones que ha generado el fondo durante la vigencia; las disminuciones del fondo para este año fueron de \$1.450.449.425, por los anticipos y liquidaciones definitivas entregados a funcionarios que pertenecen a dicho régimen; la rentabilidad fue de \$738.531, y al cierre de la vigencia fue transferido un remanente de recursos por \$1.041.048.598; el saldo a diciembre 31 de 2017 del fondo fue de \$8.077.156.286.

La cuenta Otros Deudores incluye los cobros por incapacidades que son objeto de reconocimiento por parte de las diferentes EPS y ARL, con un saldo al cierre de la vigencia por \$144.583.188.

El activo no corriente presentó una disminución de \$31.740.354, representados en la cuenta Deudores – “préstamos de vivienda a largo plazo” concedidos por \$200.949.483, la cuenta Propiedad Planta y Equipo presentó una disminución neta de \$236.735.252, producto principalmente de la depreciación, bajas y reclasificaciones realizadas; además, la adquisición y reposición de activos; la cuenta Otros Activos incrementó en \$405.944.381 por concepto de activos intangibles licencias de software y la valorización del Edificio Miguel de Aguinaga pisos 5 – 6 - 7 y 8 realizada en el mes de diciembre de 2017, por valor de \$667.331.273.

3.1.2 PASIVO TOTAL: con saldo al cierre de la vigencia 2017, de \$7.653.257.788 presentando un aumento de \$671.645.334, equivalente al 9%, respecto a la vigencia 2016.

El Pasivo Corriente presentó un saldo a diciembre 31 de 2017, de \$3.513.934.864, con un aumento de \$474.555.076, equivalente al 16% con respecto al 2016; lo anterior se debe a un incremento en las Cuenta por Pagar de \$13.594.063, y en la Cuenta Obligaciones Laborales por \$345.983.469, donde este último incluye cesantías anualizadas, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones por servicios prestados que se reconocen a los funcionarios cada que cumplen un periodo, y la bonificación por recreación es una prestación que se reconoce conjuntamente con el periodo de vacaciones, y Otros Pasivos por \$114.977.544, valor que incluye la cuenta 29058001 Recaudos por Clasificar utilizada para registrar las partidas pendientes por identificar como resultado de las conciliaciones bancarias, y la 29059001 Otros Recaudos de Terceros donde se encuentran los recursos que algunos funcionarios tienen depositados como garantía para la adquisición de vivienda.

Al cierre de la vigencia 2017, El Pasivo No Corriente presentó un saldo de \$4.139.322.924, conformado por Obligaciones Laborales – “cesantías régimen retroactivo”, que se reconocen a los funcionarios que están vinculados a la entidad y que no se han trasladado para el régimen anualizado.

3.1.3 PATRIMONIO: al cierre de la vigencia 2017 se tiene un saldo de \$27.315.699.948, presentando un aumento de \$1.084.921.040, equivalente a 4% con respecto al 2016. Esta variación obedeció principalmente al incremento en la cuenta Superávit por Valorización por el avalúo realizado al edificio Miguel de Aguinaga pisos 5 - 6 - 7 y 8, por valor de \$667.331.272, y a la cuenta Resultado del Ejercicio por valor de \$842.956.536.

El Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental de la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2017, presentó un excedente del ejercicio por \$969.619.453, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental (cifras en pesos)

Clases y Cuentas	2017	2016	Variación	
Ingresos Operacionales	34.315.177.857	32.379.838.037	1.935.339.820	0,0598
Operaciones Interinstitucionales	34.315.177.857	32.379.838.037	1.935.339.820	0,0598
Fondos Recibidos	34.315.177.857	32.379.838.037	1.935.339.820	0,0598
Gastos Operacionales	34.311.357.626	33.334.499.511	976.858.115	0,0293
De operación	34.311.357.626	33.334.499.511	976.858.115	0,0293
Sueldos y Salarios	25.001.533.878	23.705.768.228	1.295.765.650	0,0547
Contribuciones Imputadas	155.598.240	198.511.294	-42.913.054	-0,2162
Contribuciones Efectivas	4.183.184.552	3.940.972.747	242.211.805	0,0615
Aportes sobre la Nomina	846.758.400	768.737.700	78.020.700	0,1015
Generales	4.076.565.027	4.674.370.314	-597.805.287	-0,1279
Impuestos, contribuciones, tasas	47.717.528	46.139.228	1.578.300	0,0342
EXCEDENTE(DÉFICIT) OPERACIONAL	3.820.231	-954.661.474	958.481.705	-1,0040
OTROS INGRESOS	1.057.271.523	1.151.822.354	-94.550.831	-0,0821
Financieros	923.733.203	637.742.970	285.990.233	0,4484
Extraordinarios	132.145.786	57.717.842	74.427.944	1,2895
Ajuste de ejercicios anteriores	1.392.534	456.361.542	-454.969.008	-0,9969
OTROS GASTOS	91.472.301	70.497.963	20.974.338	0,2975
Ordinarios	26.715.519	8.478.407	18.237.112	2,1510
Extraordinarios	2.046	2.783	-737	-0,2647
Ajuste de ejercicios anteriores	64.754.736	62.016.773	2.737.963	0,0441
EXCEDENTE(DÉFICIT) DEL EJERCICIO	969.619.453	126.662.917	842.956.536	6,6551

Fuente: Aplicativo SEVEN

El total de ingresos generados durante el 2017, por las transferencias que realizó el Municipio de Medellín a la entidad por concepto de cuotas de fiscalización, fueron por valor de \$34.315.177.857, presentando un incremento de \$1.935.339.820 (5.98%) con respecto al 2016.

En el rubro de Otros Ingresos se registran los intereses y rendimientos deudores, generados de los préstamos de vivienda otorgados a los funcionarios de la entidad, los intereses sobre depósitos en entidades financieras; además, los rendimientos que provienen del fondo global administrado por Protección S. A. y en el grupo de Extraordinarios registramos los ingresos causados por incapacidades del periodo, que ascienden a \$91.317904

El total de gastos de operación generados durante la vigencia 2017, fue de \$34.311.357.626, presentando un incremento de \$976.858.115, equivalente al 2.93%. Este rubro está conformado por sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, generales e impuestos, contribuciones y tasas.

En otros gastos en los que incurrió la entidad durante el 2017, encontramos los Ordinarios por \$26.715.519, producto de la cancelación de una sentencia laboral, así como los ajustes de ejercicios anteriores que se registraron durante el 2016, por concepto de transferencias realizadas al Municipio de Medellín por efectos de conciliación de tesorería, de recursos sin reintegrar de vigencias anteriores al 2017, y que afecta la situación de tesorería.

3.1.4 CUENTAS DE ORDEN: la Contraloría tiene registradas Cuentas de Orden Acreedoras – “pretensiones litigiosas” por un valor de \$3.361.888.733, con tipos de procesos administrativos y fiscales.

Además, se tienen cuentas de Orden Deudoras a favor de la Contraloría General de Medellín, correspondientes a demandas por mora en los pagos de préstamos hipotecarios concedidos, por valor de \$226.471.878; y a favor de otras entidades públicas, por procesos de responsabilidad fiscal y sanciones, se tiene un valor de \$10.448.627.

3.2 PRESUPUESTO

Mediante el Decreto No.1925 del 19 de diciembre de 2016, se liquida el presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2017, el cual incluye el presupuesto aprobado para la Contraloría General de Medellín por valor de \$35.080.192.038, donde se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los rubros presupuestales, lo cual fue publicado en la Gaceta Oficial 4419 el 22 de diciembre de 2016.

Para la vigencia 2017, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, expidió la Resolución 002 de enero 4 de 2017, y en el numeral 5 de los considerandos expone lo siguiente: “Que en atención a la metodología establecida por la Ley 1416 de 2010 (artículo 2), el presupuesto de la Contraloría General de Medellín vigencia 2017, fue proyectado en \$35.080.192.038 (\$32.481.659.294*8.00%) teniendo como parámetro una inflación proyectada del 8%, no obstante, la inflación causada para la vigencia 2016 fue del 5.75% según el Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE), circunstancia que lleva a realizar una disminución al presupuesto del órgano de control en un 2.25% equivalente en \$730.837.335"; donde el presupuesto apropiado para el 2017 pasó de \$35.080.192.038 a \$34.349.354.703.

Mediante el Decreto 079 del 25 de enero de 2017, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, aprobó la reducción del presupuesto en los siguientes rubros:

Cuadro 3. Reducción Presupuesto vigencia 2017

Código	Concepto	Presupuesto Inicial	Decreto 79 enero 25 2017	Presupuesto Definitivo
1	GASTOS CONTRALORIA	35.080.192.038	-730.837.335	34.349.354.703
11	FUNCIONAMIENTO	35.080.192.038	-730.837.335	34.349.354.703
111	GASTOS DE PERSONAL	26.763.950.825	-355.022.786	26.408.928.039
1111	SERVICIOS PERSONALES ASO. NOMINA	21.082.400.042	-259.168.945	20.823.231.097
1112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	278.350.168	-30.000.000	248.350.168
1113	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA S. PRIVADO	2.961.073.561	-36.094.078	2.924.979.483
1114	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA S. PUBLICO	2.442.127.054	-29.759.763	2.412.367.291
112	GASTOS GENERALES	6.440.135.484	-369.333.813	6.070.801.671
1121	ADQUISICION DE BIENES	676.257.200	-249.717.066	426.540.134
1122	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.707.728.284	-119.616.747	5.588.111.537
1123	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	56.150.000	0	56.150.000
113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.876.105.729	-6.480.736	1.869.624.993
1131	FONDO DE VIVIENDA	699.934.716	-6.480.736	693.453.980
1132	CESANTIAS	1.174.171.013	0	1.174.171.013
1134	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000	0	2.000.000

Fuente decreto 0079 enero 25 de 2017 Secretaría de Hacienda Municipio de Medellín

Como puede observarse, la asignación presupuestal aprobada para la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2017 fue de \$34.349.354.703, de los cuales \$26.408.928.039, (77%) corresponden a gastos de personal, \$6.070.801.671, (18%) a gastos generales y \$1.869.624.993, (5%) a transferencias corrientes.

3.2.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

Anualmente el Municipio de Medellín entrega los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de la Contraloría General de Medellín, de acuerdo a la programación de desembolsos bimensual que proyecta la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín.

Los recursos a girar fueron distribuidos por bimestres (\$5.724.892.451) y pagados según la programación presentada en el artículo 1 de la Resolución 004 de enero de 2017 de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, los cuales fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 59802694347 de Bancolombia, a nombre de la Contraloría General de Medellín y registrados en el aplicativo SEVEN, mediante los siguientes comprobantes de ingreso:

Cuadro 4. Transferencias Municipio de Medellín vigencia 2017

Valor Resolución 002 de enero 4 de 2017			35.080.192.038
Ajuste (radicado 201730000676 del 6 de enero de 2017)			730.837.335
Total			34.349.354.703
Fecha	Concepto	Comprobante de Ingreso	Valor
26/01/2017	Recaudo cuota fiscalización Enero-Febrero	5008845	5.724.892.451
31/03/2017	Recaudo cuota fiscalización Marzo-Abril	5009115	5.724.892.451
08/05/2017	Recaudo cuota fiscalización Mayo-Junio	5009191	5.724.892.451
12/07/2017	Recaudo cuota fiscalización Julio-Agosto	5009344	5.724.892.450
08/09/2017	Recaudo cuota fiscalización Septiembre-Octubre	5009497	5.724.892.450
17/11/2017	Recaudo cuota fiscalización Noviembre-Dbre	5009649	5.724.892.450
Total			34.349.354.703

Fuente: aplicativo Seven

Del cuadro anterior se puede observar, que debido a la aplicación de la Ley 1416 de 2010, la cual fortalece el ejercicio del Control Fiscal; a la entidad le fue aprobado mediante memorando 2016003980 del 8 de agosto de 2016, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín el límite presupuestal de gastos vigencia 2017, y en el memorando 201730000676 del 6 de enero de 2017, de la misma Secretaría, se le informó a la entidad que el presupuesto debería disminuirse en \$730.837.335,

debido a que la inflación causada en el 2016, fue del 5.75%, y esta variable se había proyectado en el 8%, quedando un presupuesto definitivo de \$34.349.354.703.

3.2.2 TRASLADOS ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, la Contraloría General de Medellín solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín los siguientes traslados:

Cuadro 5. Traslados entre rubros autorizados en la vigencia 2017

Decreto	Valor traslado entre rubros
77 enero 24 2017	146.782.934
347 mayo 5 de 2017	103.000.000
585 julio 28 2017	27.000.000
744 septiembre 14 2017	203.848.685
932 noviembre 2 2017	17.000.000
1068 diciembre 5 2017	252.544.644
1162 diciembre 27 de 2017	1.124.410.848
TOTAL	1.874.587.111

Fuente. Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Tal como se observa, durante la vigencia 2017, de acuerdo a las necesidades que presentaba la entidad a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, le fueron aprobados dichos traslados, según los decretos relacionados en el cuadro anterior, de conformidad con la normativa vigente.

3.2.3 EJECUCIÓN DE GASTOS

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2017, así:

Cuadro 6. Ejecución presupuestal vigencia 2017

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Acumulado Obliga Sin Pagar	Ejecución Acumulada	Saldo Disponible	Porcentaje ejecutado
1	Gastos	34.349.354.703	1.006.906.442	34.337.983.653	11.371.050	99,97%
11	Funcionamiento	34.349.354.703	1.006.906.442	34.337.983.653	11.371.050	99,97%
111	Gastos de personal	25.767.846.563	0	25.767.846.563	0	100,00%
1111	Servicios Personales Aso. Nómina	20.578.346.682	0	20.578.346.682	0	100,00%

1112	Servicios Personales Ind.	305.572.329	0	305.572.329	0	100,00%
1113	Contribuciones a la nómina s. privados	2.499.251.958	0	2.499.251.958	0	100,00%
1114	Contribuciones a la nómina s. públicos	2.384.675.594	0	2.384.675.594	0	100,00%
112	Gastos Generales	5.637.693.007	600.000	5.637.693.007	0	100,00%
1121	Adquisición de bienes	291.697.843	0	291.697.843	0	100,00%
1122	Adquisición de servicios	5.298.277.636	600.000	5.298.277.636	0	100,00%
1123	Impuestos, tasas y multas	47.717.528	0	47.717.528	0	100,00%
113	Transferencias corrientes	2.943.815.133	1.006.306.442	2.932.444.083	11.371.050	99,61%
1131	Fondo de vivienda	693.453.980	0	693.453.980	0	100,00%
1132	Cesantías	2.221.361.153	1.006.306.442	2.212.014.600	9.346.553	99,58%
1134	Otras transf. corrientes	29.000.000	0	26.975.503	2.024.497	93,02%

Fuente: Aplicativo SEVEN

El presupuesto definitivo de la entidad \$34.349.354.703, tuvo una ejecución de \$34.337.983.653, equivalente a 99,97%, en la vigencia 2017. Los Gastos de Personal presentaron una ejecución del 100%, con una participación del presupuesto total de \$25.767.846.563, (75,04%); los Gastos Generales tuvieron una ejecución del 100% con una participación de \$5.637.693.007, (16,42%) del presupuesto total; y Transferencias Corrientes con una ejecución del 99,61% equivalentes a una participación de \$2.932.444.083, (8,54%) del presupuesto de la vigencia 2017; quedando un remanente de recursos por ejecutar de \$11.371.050, los cuales corresponden al rubro “Sentencias, Fallos y Reclamaciones” \$2.024.497, y Cesantías por \$9.346.553; reintegrándose estos valores al Municipio de Medellín, tal como lo indicó la Resolución 002 del 2 de enero de 2018.

Es de aclarar, que el rubro “Sentencias, Fallos y Reclamaciones”, por disposiciones legales no puede ser trasladado a otros rubros, tal como lo establece el parágrafo 2, del artículo 195, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: “El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, así como los recursos del Fondo de Contingencias. La orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria”; por lo anterior, debieron reintegrarse al Municipio de Medellín como valor no ejecutado. Y en relación a las Cesantías, este valor a reintegrar corresponde a un cálculo errado realizado por la dependencia responsable.

3.2.4 CIERRE PRESUPUESTAL

La entidad expidió la Resolución interna 002 del 2 de enero de 2018, por medio de la cual se realizó el cierre presupuestal y financiero correspondiente a la vigencia fiscal 2017, donde presenta un remante presupuestal por valor de \$11.371.051, y otros recaudos por \$22.805.795, para un reintegro total de \$34.176.846.

Cuadro 7. Cierre presupuestal vigencia 2017

Conceptos	Valores
A-Presupuesto ejecutado de ingresos	34.349.354.703
B-Ejecución total de gastos	34.337.983.652
C-Remanente de recursos por ejecución presupuestal	11.371.051
Recaudos por otros conceptos	
Incapacidades consignadas en noviembre sin liberar 2017	4.356.639
Reintegro por beneficio de "Auxilio lentes y aros"	258.200
Recuperación servicios de celular por exceder el valor autorizado	65.200
Pagos extra presupuestales (calamidad)	17.875.756
Reintegro por inasistencia a los programas de bienestar social	250.000
D-Subtotal otros recaudos	22.805.795
TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR	34.176.846

Fuente: Resolución 002 del 2 de enero de 2018

En el cuadro anterior se detallan los ingresos obtenidos y los gastos ejecutados durante la vigencia 2017, así como otros recaudos generados diferentes a las cuotas de fiscalización, cuya diferencia debe conciliarse con el Municipio de Medellín.

Mediante acta 01 de febrero 28 de 2018, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, realizó la conciliación del cierre financiero 2017, de la Contraloría General de Medellín – Municipio de Medellín, cuyo resultado fue el siguiente:

Cuadro 8. Conciliación cierre financiero 2017

Concepto	Presupuesto Municipal		
	Definitivo	Ejecutado	diferencia
Ejecución de fuentes	34.349.354.703	34.349.354.706	
Resolución 002 de enero 4 de 2017	34.349.354.703	34.319.641.156	29.713.547
Otros conceptos recaudados por la Contraloría General de Medellín			22.805.795
Total valor a reintegrar			52.519.342

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Realizada la conciliación al cierre financiero 2017, se determinó el valor a reintegrar de \$52.519.342; lo anterior, conlleva a que el presupuesto para la siguiente vigencia sea disminuido en ese mismo valor. A la fecha de esta Auditoría, se evidencia la cuenta de cobro número 225007767326, emitido por el ente municipal, pagada el 05 de abril de 2018.

3.2.5 RESERVAS DE APROPIACIÓN EXCEPCIONALES

Dando cumplimiento al Decreto 111 de 1996, que en su artículo 89, al artículo 72 del Decreto 006 de 1998 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín, y a la 819 de 2003, la entidad, mediante Resolución 003 del 2 de enero de 2018, artículo 1, constituyó reservas de apropiación por valor de \$18.342.495, para atender los compromisos surgidos del Contrato 135 de 2017, acogiendo a la Resolución 201750013795-COMFIS 100 de noviembre 3 de 2017, expedida por el Municipio de Medellín, la cual reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2017, no se hayan cumplido en los órganos que hacen parte del presupuesto del Municipio”.

Es de anotar, que el Decreto Municipal 006 de 1998, compilatorio de los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín.”, en su artículo 88, dispone: “en cada vigencia el Gobierno reducirá el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, cuando las reservas constituidas para ello supere el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior”; al verificar el valor de la reserva excepcional llevada a cabo, se tiene que equivale al 0.053% del presupuesto.

Es importante anotar, que las reservas excepcionales que se constituyeron durante la vigencia 2017, generará un castigo en el presupuesto de la vigencia 2018.

3.3 TESORERÍA

Dentro del proceso Gestión de Recursos e Infraestructura se contiene el Procedimiento Tesorería **CÓDIGO: P-GRI-GF-002 Versión 8**, que tiene como objetivo garantizar el flujo de los recursos, que permite el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la entidad.

3.3.1 ELABORACIÓN Y PROYECCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

Mediante memorando 037501-201600005616 del 21 de diciembre de 2016, La Contraloría General de Medellín envió a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín la programación del PAC para la vigencia 2017. Las modificaciones o traslados en este PAC fueron soportadas con la respectiva solicitud por parte de la entidad a dicha Secretaría.

3.3.2 EJECUCIÓN DEL PAC

Las actividades que dan cumplimiento a la programación y ejecución del PAC para la vigencia 2017, están conformadas por:

- **Transferencias:** mediante el Decreto No.1925 del 19 de diciembre de 2016, se liquida el presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2017, y el artículo 1 de la Resolución 004 de enero de 2017, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín indica los valores y periodicidad del pago.
- **Otros ingresos** (Por concepto de capital e intereses aplicados a los préstamos de vivienda, Intereses moratorios generados por el no pago de abonos a capital de préstamos de vivienda, los seguros sobre préstamos de vivienda e incapacidades de funcionarios que generen cuentas de cobro).
- **Pagos:** a proveedores, nómina, entre otros.

3.3.3 GESTIÓN DE COBRO

Para la Gestión de cobro de incapacidades, los trámites inician desde la Contraloría Auxiliar de Talento Humano, que busca que las diferentes administradoras generen la liquidación de la incapacidad, lo cual es informado a la Contraloría Auxiliar de Recursos físicos y Financieros para obtener la recuperación de los recursos de la entidad.

La Contraloría General de Medellín, en el Procedimiento Tesorería, código P-GRI-GF-002, versión 8, actividad 4.1 dispone: “Elaborar los diferentes documentos de cobro y circularizar, según sea el caso: Vivienda, Transferencias, Incapacidades que generen cuentas de Cobro y Otros”; al verificar el cumplimiento de esta actividad en la recuperación de incapacidades antes las diferentes administradoras de Salud y ARL; se observa, que la entidad dio cumplimiento a esta directriz interna

en esta vigencia 2017; siendo importante mencionar, que los saldos de vigencias anteriores no fueron gestionados en su mayoría en esta anualidad.

La entidad actualmente posee un procedimiento para la recuperación de Incapacidades, código P-GTC-GT-008 versión 1, donde determina los lineamientos para el trámite de transcripción, reconocimiento, liquidación y pago de las incapacidades y licencias de los servidores de la Contraloría General de Medellín; además de un documento de apoyo, D-GTC-GT-001 versión 9, numeral 6.9, que complementa la actividad del cobro de incapacidades, asignando las responsabilidades para la gestiones correspondientes por parte de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano y de la Recursos Físicos y Financieros para su recuperación.

Se realizó verificación del 100%, (376) incapacidades reportadas en el aplicativo Kactus durante la vigencia 2017, por enfermedad general y accidentes laborales, con la documentación aportada por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, observando lo siguiente:

Cuadro No.9: Informe de Nómina-Reporte incapacidades 2017

Administradora	Hasta 2 días	Hasta 90 días	ATEP	Maternidad/ Paternidad	Prórroga	Mayor de 90 días	Total por Administradora
Cafesalud	5	7	0	0	2	0	14
Coomeva	53	34	0	0	11	0	98
Cruz Blanca	3	7	0	0	6	0	16
EPS Servicios Occidentales	3	0	0	0	0	0	3
Sanitas	12	8	0	0	1	0	21
Sura	125	32	0	5	21	0	183
Medimas	4	0	0	0	3	2	9
Nueva EPS	6	4	0	0	1	0	11
Salud Total	3	7	0	0	0	0	10
ARL SURA	0	0	2	0	0	0	2
ARL Positiva	0	0	9	0	0	0	9
Total	214	99	11	5	45	2	376

Fuente: Reportes Aplicativo Kactus

En el aplicativo Kactus las incapacidades se clasifican de acuerdo a los siguientes conceptos:

Concepto 29 – Incapacidad prorrogada: Se entiende por prórroga de la incapacidad, la que se expide con posterioridad a la inicial por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con ésta, así se trate de código diferente y siempre y cuando entre una y otra no haya una interrupción mayor a treinta (30) días calendario. (Art. 9o. del Decreto 770 de 1.975).

Cuadro 10 **Concepto 29 – Incapacidad prorrogada vigencia 2017**

Administradora	Prorroga	
	Pagadas	No pagadas
Cafesalud	1	1
Comeva	1	10
Cruz Blanca		6
Sanitas	1	
Sura	16	5
Medimas	1	2
Nueva EPS	1	
Total	21	24
	45	

Fuente: Reportes aplicativo Kactus

En la entidad se presentaron 45 incapacidades prorrogadas, y 24 estaban sin pagar a 31 de diciembre de 2017, correspondiendo el mayor número a la EPS Comeva.

Concepto 30 – Incapacidad hasta 2 días: de acuerdo al Decreto 780 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que establece en el artículo 3.2.1.10, Parágrafo 1, que “en el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente”; se observó, que el total de incapacidades hasta dos días fue de (214); donde hubo pago de 10 incapacidades de hasta dos días, por valor de \$1.617.342, así: 4 de Comeva EPS, 4 EPS Sura, y 2 de la Nueva EPS.

Lo anterior permite inferir, que la entidad está haciendo clasificación errada en este concepto, debido a que por disposición normativa, esas incapacidades de dos días que fueron pagadas, corresponden es a prórrogas, lo cual debe contabilizarse como una cuenta por cobrar y no como gasto, que es lo que halló esta Auditoría; lo que denota que no se está realizando la conciliación entre los aplicativos Kactus y Seven por parte de Contabilidad, que permita conocer realmente que valores que corresponde asumir a la entidad por este concepto, así como los valores que realmente se pagaron por tesorería a los funcionarios de estas incapacidades; pese

a las reiteradas recomendaciones al respecto por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

Otro de los análisis efectuados corresponde a la frecuencia de incapacidades de funcionarios hasta dos días durante la vigencia 2017, veamos:

Cuadro 11 Frecuencia de incapacidades hasta 2 días por funcionario

Número de veces de incapacidades hasta 2 días	Número de funcionarios	Total incapacidades hasta dos días
1	68	68
2	21	42
3	14	42
4	6	24
5	4	20
6	3	18
Total		214

Fuente: reporte aplicativo Kactus

Se observó que se presentaron 214 incapacidades hasta dos días, donde 53 correspondieron a un día, y 161 a dos días, que corresponden al pago de 322 días; lo que implicó para la entidad asumir un valor para 375 días en total en la vigencia, de acuerdo a la base salarial de cada funcionario incapacitado.

Concepto 31 – Incapacidad hasta 90 días: para este tipo de incapacidad, el trabajador tiene derecho al auxilio monetario, hasta las dos terceras (2/3) partes del salario. (Artículo 227 del Código Sustantivo del Trabajo).

Cuadro 12 Concepto 31 – Incapacidad hasta 90 días vigencia 2017

Administradora	Hasta 90 días	
	Pagadas	No pagadas
Cafesalud	2	5
Coomeva	7	27
Cruz Blanca		7
Sanitas	4	4
Sura	24	8
Medimas		
Nueva EPS	1	3
Salud Total	1	6
Total	39	60
	99	

Fuente. Reportes aplicativo Kactus

En la entidad se presentaron 99 incapacidades hasta 90 días, donde se observó que se encuentran 60 sin pagar a 31 de diciembre de 2017, de las cuales 27 corresponden a la EPS Coomeva; es de anotar, que estas incapacidades, los dos

primeros días también deben ser asumidos por la entidad; lo que significa que del total que traíamos de incapacidades de hasta 2 días que asume la entidad, se debe sumar estas 99 incapacidades que corresponden a 198 días más, esto es para un total de 573 días de incapacidad pagados por la Contraloría General de Medellín.

Concepto 32 – Incapacidad mayor de 90 días: en caso de incapacidades mayores a 90 días y hasta 180, el trabajador tiene derecho a la mitad del auxilio monetario. (Artículo 227 del Código Sustantivo del Trabajo).

Durante la vigencia 2017 se presentaron en la entidad 2 incapacidades por este concepto correspondientes a enfermedad catastrófica de una funcionaria, observando que a 31 de diciembre de 2017 se encuentra sin cancelar; es de anotar, que la EPS responderá por el pago hasta el día 180 y de ahí en adelante los asume la administradora del fondo de pensiones. (Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto 019 de 2012).

Tal como se viene mostrando, estas dos incapacidades deben sumarse en 4 días a los días de incapacidades que le compete asumirlos a la entidad, o sea, 4 días más a los 573 ya determinados, lo cual arroja 577 días asumidos por este concepto.

Concepto 33 – ATEP: Accidente de Trabajo – Enfermedad Profesional. Se considera enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que la persona se ha visto obligado a trabajar. Y accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Cuadro13 Concepto 33 – ATEP vigencia 2017

Administradora	ATEP		
	Pagadas	No pagadas	Negada
ARL SURA		2	
ARL Positiva	3	5	1
Total	3	7	1
	11		

Fuente: Reportes aplicativo Kactus

Se observó que a 31 de diciembre de 2017 se generaron 11 incapacidades por accidentes laborales, de las cuales pagaron 3, negaron 1 y quedaron pendientes por pago 7. Para el caso de la incapacidad negada, la entidad tiene documentado los pasos a seguir en el procedimiento Incapacidades código P-GTC-GT-008

versión 1, actividades 10.1 y 12.1. Es de anotar, que de las 7 incapacidades pendientes de pago, 5 corresponden a la ARL Positiva, con la que ya no se tiene convenio.

Concepto 28 y 34 – Licencia de paternidad y maternidad: Toda funcionaria en estado de embarazo o la madre adoptante del menor o el padre adoptante cuando éste carezca de cónyuge o compañera permanente, tiene derecho a una licencia de catorce (14) semanas en la época del parto o en el momento de la adopción, remunerada con el 100% del salario que devengue al entrar a disfrutar del descanso. (Artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y Ley 1468 de junio de 2011, Circular 13 de 2012) y en el caso de la licencia de paternidad, el esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada. (Ley 1468 de 2011).

Para la vigencia 2017, en la entidad se presentaron 2 licencias de paternidad (una cancelada) y 3 de maternidad (2 canceladas), todas pertenecientes a la EPS Sura.
Recuperación de incapacidades.

De acuerdo con la información suministrada por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, durante la vigencia 2017 se recuperó por concepto de incapacidades, lo siguiente: del año 2015 \$1.343.575, del año 2016 \$61.401.884, y del 2017 \$69.810.979, para un total efectivamente recuperado de \$132.556.438, veamos:

Cuadro 14. Incapacidades pagadas en la vigencia 2017

Administradora	Año		
	2015	2016	2017
Coomeva	0	18.526.672	3.734.753
Cruz Blanca	0	676.828	0
Nueva EPS	0	0	837.219
Positiva	1.343.575	9.875.382	7.627.008
Salud Total	0	572.473	2.511.151
Sanitas	0	2.564.087	2.163.993
Sura	0	29.186.442	50.367.867
Medimas			1.538.508
Cafesalud			1.030.480
Total	1.343.575	61.401.884	69.810.979

Fuente: Reporte aplicativo Kactus

Con relación a la recuperación de incapacidades adeudadas por diferentes EPS registradas en el aplicativo Seven, se observó que durante el 2017 no se presentaron gestiones de cobro a saldos de vigencias anteriores en las siguientes:

Salud Total \$12.791.308 (solo se recuperó del 2016 \$572.473);
Cafesalud \$1.086.462,
Saludcoop \$10.876.341,
EPS Sanitas \$10.655.066 (se recuperó del 2016 \$2.564.087),
Cruz Blanca \$7.282.254 (se recuperó del 2016 \$676.828),
Comfenalco \$3.329.334,
Nueva EPS \$12.942.698,
Cajanal Pensión \$937.782.

3.3.4 CIERRE DE TESORERÍA

En la situación de Tesorería a diciembre 31 de 2017, la entidad presenta disponibilidades por valor de \$2.512.805.955, exigibilidades de \$1.223.184.510. Establecida la diferencia entre el saldo de la cuenta de ahorros y las cuentas por pagar se evidencia un valor de \$72.605 por conciliar, generando una situación de Tesorería por valor de \$1.289.621.445.

Cuadro 15. Situación de Tesorería

CONCEPTO	VALOR
A. DISPONIBILIDADES:	2.512.805.955
CAJA	0
BANCOS	2.512.805.955
Bancolombia (ahorros programa vivienda)	1.289.548.836
Bancolombia ahorros	1.223.257.115
Bancolombia cuenta corriente	4
B. EXIGIBILIDADES	-1.223.184.510
CUENTAS POR PAGAR	-1.223.184.510
Rendimientos financieros a trasladar a diciembre 31 de 2017	-32.105.976
Excedentes cierre fiscal a devolver al Municipio	-34.176.846
Cuentas por pagar Cesantías Régimen Consignado	-1.006.306.442
Retención en la Fuente	-115.280.000
Industria y Comercio	-967.680
Cuentas por pagar a proveedores-Reserva	-18.342.495
Cuentas por pagar a proveedores	-600.000
Deducciones de nómina programa de vivienda por seguros	-112.585
Recuperación incapacidades	-14.271.486
Cuentas por aplicar en el banco y/o rechazadas	-1.021.000
Diferencia por conciliar	72.605
C. SITUACIÓN DE TESORERÍA	-1.289.621.445

Fuente: C.A. Recursos Físicos y Financieros

Del cuadro anterior se puede concluir, que no obstante la diferencia por conciliar de \$72.605, esta ha mejorado notablemente con respecto a vigencias anteriores.

Las Cuentas por Pagar a Proveedores: en la Resolución 001 del 2 de enero de 2018, de Cuentas por Pagar, la Contraloría General de Medellín en el artículo tercero constituyó cuenta por pagar de \$600.000 a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, donde a la fecha no se ha obtenido la correspondiente factura.

3.4 INDICADORES

Con la nueva estructura de procesos implementada en la entidad durante la vigencia 2016, el Proceso de Gestión de Recursos e Infraestructura determinó sus indicadores para medir su objetivo al procedimiento Gestión Presupuestal, tal como se observa a continuación:

Cuadro 16. Indicador de Gestión Presupuesto

INDICADOR	ÍNDICE	FRECUENCIA	RESPONSABLE	RESULTADO	
Asignación de recursos (presupuesto)	Presupuesto ejecutado+ comprometido/	Anual	• Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	34.337.983.653	99,97%
	Presupuesto total*100			34.349.354.703	

Fuente: C. A. de Recursos Físicos y Financieros

Para la vigencia 2017, la entidad presentó una ejecución presupuestal del 99.97%, observándose un remanente de recursos por ejecutar de \$11.371.050, los cuales corresponden al rubro “sentencias, fallos y reclamaciones en \$2.024.497, y Cesantías por \$9.346.553; valor que resultó ser menor que el ejecutado, y debe ser reintegrado al Municipio de Medellín, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 002 del 2 de enero de 2018.

3.5 RIESGOS

Para la vigencia 2017, el Proceso de Gestión de Recursos e Infraestructura tiene identificados seis (6) riesgos que van dirigidos al objetivo del proceso “Proporcionar y mantener los recursos necesarios a nivel financiero y de infraestructura (tecnológico, físicos y de servicios), para el desarrollo eficaz de los procesos y la satisfacción de los clientes internos”, de los cuales dos (2) corresponden al procedimiento Gestión Financiera:

- ✓ Insatisfacción de los funcionarios sobre los servicios que presta la entidad
- ✓ Déficit presupuestal

Se evidenció que a estos dos riesgos se les realizó seguimiento el 5 de junio y el 29 de diciembre de 2017, mediante las acciones para abordar riesgos números 208 y 209 del Aplicativo ISOLUCION; además, en los grupos primarios que realiza la dependencia, de lo cual queda constancia en acta. Es de anotar, que los riesgos de las actividades realizadas en cada uno de los procedimientos se encuentran inmersas como actividades de aseguramiento.

3.6 MÓDULO DE MEJORAMIENTO – NOTAS DE MEJORA

De acuerdo al reporte generado por esta oficina asesora al seguimiento de los planes de mejoramiento – notas de mejora, de la Contraloría General de Medellín con corte a marzo de 2018, se realizó verificación a las actividades reportadas por el líder del proceso de Gestión de Recursos e Infraestructura - Gestión Financiera, arrojando un total de 25, de las cuales 11 se encuentran vencidas y 14 abiertas; 7 con seguimiento del 100%, 14 con seguimiento del 0%, 1 con 46,15% y 1 con seguimiento del 75%.

De las 15 notas de mejora con **avance 0%**: (187, 194, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252); presentan “actividades” registradas por el líder del proceso cuatro de ellas; es de anotar, que las notas de mejora 244, 248 y 249, no contienen la evidencia de la acción realizada, la cual se requiere para ser cerrada por la Oficina de Control Interno.

De las 10 notas de mejora con el **100% de avance**, 7 se encuentran vencidas y 3 pendientes de cierre por Control Interno, veamos:

Nota de mejora 183: pendiente de cierre por la oficina de control interno.

Nota de mejora 185: vencida. Pendiente por el líder del proceso registrar el soporte de la instalación de dicho programa para proceder a cerrar la acción en forma eficaz.

Nota de mejora 186: pendiente de cierre por parte de control interno.

Nota de mejora 193: Vencida. No se evidenciaron gestiones de cobro para otras administradoras como Coomeva, ARL Positiva, ARL Sura, EPS Sanitas, Cajanal y Saludcoop.

Nota de mejora 195: vencida. Se observó que esta nota de mejora figura con el 100% de avance, pero la actividad no corresponde a la situación deseable, debido a que por error corresponde a una nota de mejora diferente, por consiguiente el líder del proceso debe solicitar al jefe de la Oficina Asesora de Control Interno y a quien administra el Módulo de Mejoramiento la corrección.

Nota de mejora 197: Vencida. Realizada la verificación de los pagos realizados por las EPS en la vigencia 2017, no se evidenció la recuperación de las 2 incapacidades de 30 días de EPS Sura desde el año 2014, correspondientes a María Gidlesa Toro; por lo cual no es posible calificar la eficacia de la misma.

Nota de mejora 208: pendiente de cierre por parte de la oficina de control interno.

Nota de mejora 182, vencida. Para efectos de calificar la eficacia se hace necesario la conciliación definitiva del presupuesto, y no ha sido evidenciado su soporte.

Notas de mejora 99 y 187, vencida. Referentes al Manual de Políticas y Prácticas Contables; aún se encuentran pendientes de aprobación, lo cual impide calificar la eficacia y para el cierre de las mismas.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 OBSERVACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La cuenta de avances y anticipos al cierre de la vigencia quedó debidamente conciliada, corresponde a viáticos y gastos de viaje de los funcionarios que salieron a diferentes comisiones por fuera de la ciudad de Medellín, en representación de la entidad.

Se observó que al cierre de las cuentas de ingresos y gastos de la vigencia 2017, se generó excedente del ejercicio por valor de \$969.619.453, debido a que los valores que conforman este resultado son producto de ajustes y reclasificaciones realizadas para sanear saldos requeridos en la conversión al nuevo marco normativo.

Se evidenció incremento del 215%, con respecto al año anterior en la cuenta Otros Gastos Ordinarios por reclasificaciones en: saldo en cuenta por Fallo Sentencia y Cuenta de Orden, por valor de \$25.478.523; y por aportes a seguridad social, de conformidad con la Resolución 356 de 2017, ordenó cumplir una sentencia judicial ordenando pago por \$1.236.996; valores que suman \$26.715.519.

La Contraloría General de Medellín debe dar aplicación a las Resoluciones 533 de 2015 y 193 de 2016, con sus modificaciones, las cuales determinan la implementación del procedimiento para la evaluación del control interno contable, así como el primer informe anual bajo el nuevo marco normativo. Una vez verificado el documento de apoyo Políticas y Prácticas Contables código D-GRI-GF 002 versión 2, de la entidad, se observó que en el **numeral 1. Justificación**, la resolución a la que se hace referencia, fue derogada; por tanto debe corregirse.

4.2 OBSERVACIONES PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

Las operaciones y registros efectuados durante la vigencia 2017, fueron realizadas de acuerdo a las políticas establecidas en el Decreto 111 de 1996, y se ajusta a la normativa interna de la entidad.

El presupuesto de la Contraloría General de Medellín vigencia 2017, fue proyectado con una inflación del 8.00%; no obstante, la inflación causada para la vigencia 2016 fue del 5.75%, pasando de \$35.080.192 a \$34.349.354.703, generando una disminución de \$730.837.335.

La Contraloría General de Medellín expidió los respectivos certificados y registros presupuestales en cumplimiento del Decreto 111 de 1996.

Se constató que los créditos, contracréditos, y reducciones al presupuesto de gastos, fueron debidamente amparados con el correspondiente Decreto Municipal expedido para tal efecto, de conformidad con la norma.

Mediante Resolución 003 del 2 de enero de 2018, artículo 1, se constituyó reservas de apropiación por valor de \$18.342.495, para el Contrato 135 de 2017, acogiéndose a la Resolución 201750013795-COMFIS 100 de noviembre 3 de 2017. Valor que generará castigo en el presupuesto de la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2018.

Se observó un remanente de recursos por ejecutar de \$11.371.050, los cuales corresponden al rubro “sentencias, fallos y reclamaciones \$2.024.497, y Cesantías por \$9.346.553; valores que debieron reintegrarse al Municipio de Medellín, tal como se indicó en la Resolución 002 del 2 de enero de 2018 de la entidad.

4.3 OBSERVACIONES PROCEDIMIENTO DE TESORERÍA

En la vigencia 2017 se observaron 10 pagos del concepto 30 – “Incapacidades hasta 2 días”, lo que indica que hubo una clasificación errada de este concepto; en razón a que estas incapacidades no generan recuperación de recursos, dado que le corresponde asumirlos a la entidad de acuerdo con lo dispuesto normativamente; lo cual genera cuenta por cobrar, pero no genera registro contable en la cuenta del gasto.

Se observó que de la ARL Positiva se tienen cinco (5) incapacidades pendientes de pago. Es de anotar que durante la ejecución de la presente auditoría, se evidenció el traslado de la CA de Talento Humano a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de que continúen con el trámite de cobro, bien sea por vía tutela o a través del cobro coactivo.

Realizada la verificación al auxiliar de la cuenta 14701210, se observó que se traen saldos de vigencias anteriores, de incapacidades que generan cobro, a EPS que actualmente se encuentran liquidadas o en proceso de liquidación, y no hay evidencia de gestiones de cobro durante el 2017, como es el caso de: Saludcoop \$10.876.341; Comfenalco \$3.329.334; Cajanal \$937.782; para un total de \$15.143.457. Es de anotar que la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y

Financieros, viene adelantando un informe técnico de incapacidades, con el fin de que sean analizadas en Comité de Sostenibilidad Financiera.

Para la vigencia 2017, no se evidenció aprobación por parte del Comité de Sostenibilidad sobre el tratamiento a las cuentas por concepto de incapacidades, las cuales requieren de saneamiento contable.

De las observaciones generadas en el informe de Gestión Financiera Procedimientos Presupuesto y Tesorería realizado en la vigencia anterior, aún persisten las siguientes en 2017:

- No se tiene evidencia de pago realizado de las incapacidades a nombre de María Piedad Duque ante CafeSalud y Maria Gidlesa Toro de EPS Sura. Es importante aclarar con respecto a las incapacidades de María Gidlesa Toro, que la Contraloría Auxiliar de Talento Humano dio traslado a la Oficina Asesora Jurídica mediante el memorando 201800002225 del 6 de marzo del 2018, para el trámite de cobro, vía tutela o a través de cobro coactivo.
- No se observa conciliación de incapacidades en el área de contabilidad cada mes, con la información que suministra el aplicativo KACTUS por Tercero en cada nómina, y con la información que se genera por cada EPS en Tesorería al momento de la recuperación de los recursos.

5. RECOMENDACIONES

5.1 CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Sanear, tal como lo indica el Régimen de Contabilidad Pública, las cuentas de difícil cobro para reflejar en los Estados Financieros la realidad económica de la entidad.

Dar cumplimiento a la actividad 7.4 del Procedimiento de Tesorería código P-GRI-GF-002 versión 8, y a la actividad 13 del Procedimiento incapacidades código P-GTC-GT-008 versión 01.

Realizar rastreo, especialmente a las incapacidades que prescriben en esta vigencia, y que están registradas ante las diferentes EPS y ARL.

Actualizar el documento de apoyo Políticas y Prácticas Contables código D-GRI-GF 002 versión 2, de acuerdo con la normativa vigente.

5.2. CONTRALORÍA AUXILIAR DE TALENTO HUMANO

Analizar las diferentes situaciones que se presentan con las incapacidades hasta dos días, con el fin de realizar la debida clasificación.

Realizar rastreo especialmente a las incapacidades que prescriben en esta vigencia y que no están registradas ante las diferentes EPS. Es de anotar, que esta recomendación ya se encuentra en plan de mejoramiento.